

RIO GALLEGOS, 01 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.405/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil solicita autorización para la realización del Proyecto denominado Concurso de Expresiones a realizarse en nuestra ciudad entre los meses Agosto y Septiembre de 2005, con la presentación de DOS (2) grupos, con una exposición de Artes Gráficas y entrega de premios;

QUE los objetivos generales del Proyecto son brindar un espacio de expresión artística a los alumnos de la UNPA-UARG, fomentar el desarrollo integral de los futuros profesionales y fortalecer el sentido de pertenencia de los alumnos de nuestra comunidad;

QUE el Proyecto está destinado a los alumnos de esta Unidad Académica;

QUE participarán en carácter de integrantes del citado Proyecto la Coordinadora del Programa Artístico Cultural Lic. Mariela ARIAS, el Coordinador de Deportes Sr. Roberto SOTOMAYOR y el Pasante del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil Omar ASENCIO;

QUE a fs. 12 el Jefe de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para la atención de la actividad que demandará un gasto de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), afectando dicho gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - ACTIVIDAD 12: BIENESTAR ESTUDIANTIL- INCISO 2- BIENES DE CONSUMO y 3- SERVICIOS NO PERSONALES;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto denominado Concurso de Expresiones a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los meses Agosto y Septiembre de 2005, con la presentación de DOS (2) grupos, con una exposición de Artes Gráficas y entrega de premios, destinado a los alumnos de esta Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a cargo de la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil e integrado por la Coordinadora del Programa Artístico Cultural Lic. Mariela ARIAS, el Coordinador de Deportes Sr. Roberto SOTOMAYOR y el Pasante del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil Omar ASENCIO.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES- ACTIVIDAD 12: BIENESTAR ESTUDIANTIL- INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO y 3 - SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, cumplido, ARCHIVO NACIONAL


Mariana Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

309